

10447/C/22

Reservado Para
Archivo
Nº de Orden



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Expediente Nº	
Año 20.....	Sello Fechador

Iniciador:..... CONCEJAL OVEJEROS.

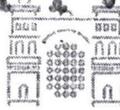
PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A EFECTUAR LA
DONACIÓN A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA, DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE
LAS CALLES CRUZ ALTA Y BELL VILLE DE BARRIO VILLA SALDÁN.

Estado Parlamentario: SESIÓN ORDINARIA Nº 28 | 6 DE OCTUBRE DE 2022

Comisiones de: DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y PAISAJISMO; Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

10447/C/22



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario
del Conflicto del Atlántico Sur"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

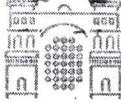
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la donación del inmueble de Dominio Privado Municipal a favor del Arzobispado de Córdoba de la parcela designada catastralmente como: Distrito 13 Zona 01 Manzana 037 Parcela 003, de dos mil ciento setenta y tres metros cuadrados (2.173,00 m²), comprendido entre las calles Cruz Alta y Bell Ville de barrio Villa Saldan de esta ciudad, conforme al Anexo I, que con una (1) foja forma integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DE forma.

PABLO CESAR OVEJEROS

10447/C/22



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario
del Conflicto del Atlántico Sur"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el Bloque Hacemos por Córdoba tomamos conocimiento que el Arzobispado de Córdoba, viene gestionando la donación de una parcela en donde se encuentra edificada la Capilla San Cayetano.

En el año 1983 bajo la ordenanza 7766 fue otorgada a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen y Colegio San Alfonso de Villa Allende – dependientes del mismo- la tenencia precaria, por el término de veinte años, y con destino a la construcción de una capilla, la cual fue construida y es ahora que solicitan la donación a dicha entidad.

Por tales motivos, resulta de utilidad donar esta Parcela y por ello, se solicita aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.


CESAR QUIROZ

10447/C/22



ANEXO I

CROQUIS DE UBICACIÓN B° VILLA SALDAN

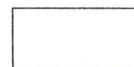


Capilla San Cayetano - Arzobispado de Córdoba

Datos Catastrales

Dist. 13 Zona 01 Manz. 037 Par. 003

Sup. Total de la Manzana



4.424,04 m²

Sup. Total de la Parcela 003 a
entregar al Arzobispado de Córdoba



2.173,00 m²

[Faint signature and stamp]

10447/C/22



Arzobispado de Córdoba



Córdoba, 09 de Agosto del 2022

Señores Concejales
Consejo Deliberante de la
Municipalidad de Córdoba
S _____ / _____ D

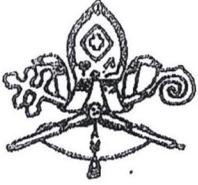
Referencia: Expediente N° 043962
Capilla San Cayetano
Nom. 13-01-037-002

De nuestra mayor consideración:

Fernando Evaristo ANTON, argentino, nacido el tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, Documento Nacional de Identidad número 10.048.145, CUIL número 20-10048145-7, en nombre y representación del "**ARZOBISPADO DE CÓRDOBA**", con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen número 98, Barrio Nueva Córdoba, de esta Ciudad, **CUIT número 30-63002582-2**, integrante de la Iglesia Católica Apostólica Romana y registrado por la Dirección General de Culto Católico bajo el N° 02/2000, en su carácter de Apoderado del mismo, *con facultades suficientes*, conforme lo acredita con Poder General Amplio que le fuera conferido en Escritura número 14, Sección "B", de fecha 28 de Marzo de 2017, labrada por la Escribana Mariel Bollati, Titular del Registro Notarial 22 de esta ciudad, una copia del cual acompaño **MANIFIESTA**:

Que por Ordenanza N° 7766 de fecha 28 de junio de 1983 la Municipalidad de Córdoba entregó la tenencia precaria, por el término de veinte años, y con destino a la construcción de una capilla, de UN LOTE DE TERRENO ubicado en Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Ciudad, Departamento CAPITAL, de una superficie total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.- Inscrito en el Registro General de Propiedades a nombre de la Municipalidad de Córdoba, con relación a la Matrícula 1.014.702, del Departamento Capital 11, Designación Catastral: Circunscripción 13- Sección 01- Manzana 037- Parcela 001.

10447/C/22



Arzobispado de Córdoba



Que la Municipalidad de Córdoba encargó años atrás la mensura y subdivisión del lote (Expte. Provincial 0033-102588/2017), desprendiéndose de dicho plano que la superficie afectada al culto es la identificada como LOTE TRES, con una SUPERFICIE DE DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, NOMENCLATURA CATASTRAL Circunscripción 13- Sección 01- Manzana 037- Parcela 003, Número de CUENTA D.G.R. 110141665634.

Que desde el año 2019 se encuentra el Expediente de Referencia (Nº 043962) en ese Honorable Concejo, sin que hasta la fecha haya sido tratada la nueva ordenanza, necesaria para concluir con la donación del inmueble en donde se encuentra edificada la Capilla San Cayetano, a favor de Arzobispado de Córdoba.

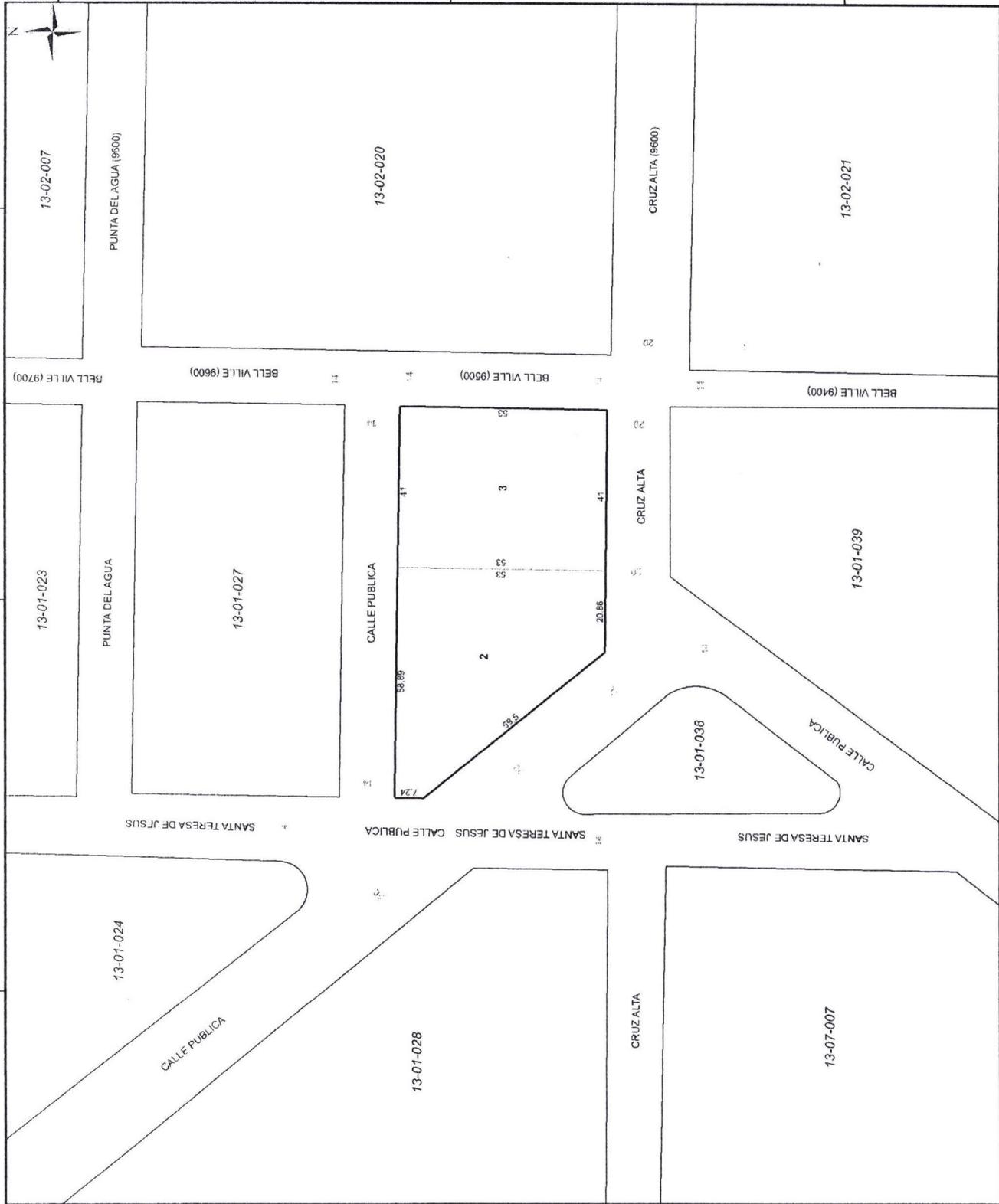
Se solicita sin más trámite el **PRONTO DESPACHO** de la ordenanza de referencia.

Saluda con la más respetuosa consideración.


Fernando E. Anton
FERNANDO E. ANTON
E. DNOMO - APODERADO
ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
23 AGO 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTRADA

[Handwritten signature]

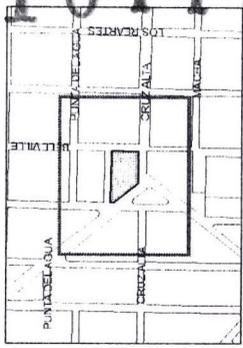


DISTRITO	13
ZONA	01
MANZANA	037

BARRIO: VILLA SALDAN

CPC: ARGUELLO

UBICACIÓN



Escala 1:10.000

SIMBOLOGÍA Y REFERENCIAS

---	Estado Municipal	13-07-002	Datario 13 - Zona 01 - Manzana 037
---	Límite de manzana	23	Parcela específica
---	Límite de parcela	23	Parcela específica
---	Domio administrativo	39	Número de parcelas y Zona específica
---	Parcela	PH	Parcela asignada a Prop. Horizontal
---	Superficie a explotación	EE	Prop. Horizontal específica
---	Espacio verde	112	Límite de manzana según linderos
---	Límite de lote	12,4	Límite de parcela
---	Calle de hecho	---	Autoc. Jefe de calle
---	Canal	---	MAPRU (150)
---	Otro uso de agua	---	Calle Malo (Jefe de canal) (150)

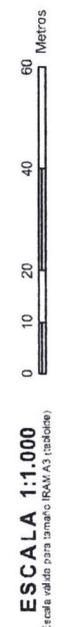
INFORMACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Este documento es el resultado de un estudio de campo y de un levantamiento topográfico realizado por el personal técnico de la Dirección de Catastro Municipal de Córdoba, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba. Se garantiza la veracidad de los datos y la exactitud de las mediciones. Este documento es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión. No se responsabiliza por los errores que puedan cometerse al utilizar este documento. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio sin el consentimiento escrito de la Dirección de Catastro Municipal de Córdoba. Fecha de impresión y sello: 20-07-22

Fecha de impresión y sello



CARTOGRAFÍA OFICIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
Decreto Municipal N° 5673 de fecha 16-12-06
FECHA DE GENERACIÓN: 20-07-22



ESCALA 1:1.000
Escala válida para tamaño BRAVA3 (realtime)

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro, propiedad intelectual de la Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio de los datos sin autorización previa, en su caso se ejercerán las acciones legales correspondientes.

Dirección de Catastro
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

10447/C/22



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
Sistema de Información territorial

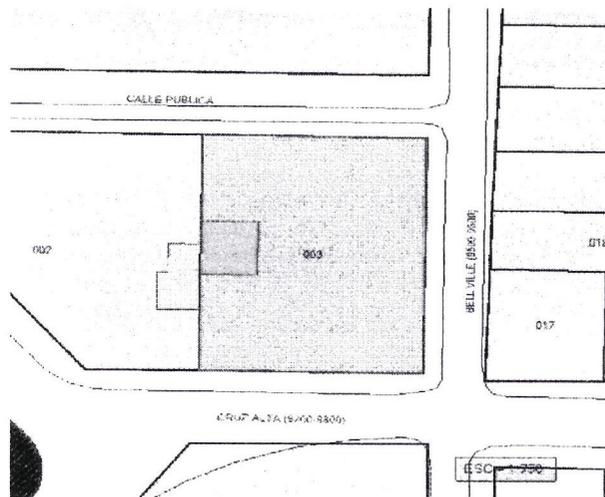
REPORTE SEGUN CUENTA WEB

ENTRE TODOS

CORDOBA

VAMOS MAS ALTO

Nomenclatura 1101011301037003
Tipo de parcela Urbana
Metodología valuativa Urbana
Edificado Edificado No PH
Designación oficial lote 3
Numero de cuenta 110141665634
Unidad ph 000
Tipo de cuenta Definitiva
Vigencia desde 01/01/2018
Porcentaje de coprop.
Fecha creacion 10/08/2017
Expediente creacion 0033-102588/2017
Fecha baja
Expediente de baja
Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra \$ (Peso) 2281650 **Mejoras (cub/desc)** \$ (Peso) 2184305.3 **Coef com Ph** **Total** \$ (Peso) 4465955.3
Base Imponible 4465955

(En las mejoras y en la tierra está un valor en moneda, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas	124.83 (m2)	124.83 (m2)	0	\$ 2184305.3
Mejoras Descubiertas	0	0	0	\$ 0

RESUMEN TIERRA URBANA

Superficie	VUT	Coef forma	Coef forma ajustado	Caso	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
2173	1750	0.6		20	\$ 2281650	01/01/2022	

BLOQUES CONSTRUCTIVOS

Nro	Cat.	Pje.	Superf (m2).	Tipo Superf.	Año Const.	Valor basico	Factor arq.	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha baja	Destino	Expediente	Imponible
1	64		124.83	Propia	2011		1	\$ 2184305.3	01/01/2018				0033-102588/2017	SI

DESCRIPCION DE INMUEBLE

Origen	Descripción
CATASTRO	<p>Descripción del lote 3: Nomenclatura 13-01-037-003</p> <p>Terreno ubicado en suburbios N.O. Departamento Capital, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, designado como parcela tres, polígono de cuatro lados que partiendo del vértice B hasta el vértice C, con rumbo Este, lado B-C= 41.00 metros, que colinda con Calle pública (sin abrir). Siguiendo desde el vértice C hasta el D, con rumbo Sur, lado C-D= 53.00 metros, colindando con calle Bell Ville. Sigue con vértice D hasta el E, con rumbo Oeste, lado D-E= 41.00 metros, colindando con Calle Pública. Continuamos con el vértice E hasta el B, rumbo Norte cerrando la figura, que colinda con la Parcela 2, lado E-B= 53.00 metros, con una superficie Total de 2.173,00 metros cuadrados.-</p>

10447/C/22



DIRECCION GENERAL
DE CATASTRO



REPORTE SEGUN CUENTA WEB

ENTRE
TODOS

CÓRDOBA

VAMOS

INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	Jurídica	30-99907484-3	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	ALVEAR MARCELO TORCUATO DE, 120, CORDOBA, CORDOBA, X5000KGQ				
Domicilio Postal					

CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA

26 SEP 2022

RECIBO

FIRMA

